

CIRUGÍA PLÁSTICA

1. DE LA UNIDAD

La Especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora podrá ser desarrollada en Unidades Polivalentes o Monovalente.

- Unidad Polivalente es aquella en la que se desarrolla alguna de las áreas de las que se compone la especialidad.
- Unidad Monovalente es aquella en la que se desarrolla alguna de las áreas de la especialidad y, por tanto, deberá asociarse con otras unidades docentes acreditadas, para garantizar una formación íntegra de residentes. Podrán rotar residentes temporalmente.

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

1.1.1. En unidades polivalentes

- Área de hospitalización propia.
- Área de consulta externa que permita su funcionamiento 3 días/semana.
- Área de quirófano con un rendimiento de 30 horas/semana.
- En las unidades de quemados: área de hospitalización específica y diferenciada.

1.1.2. En unidades monovalentes

- Área de hospitalización propia.
- Área de consulta externa que permita su funcionamiento 2 días/semana.
- Área de quirófano: que permita su utilización 2 días por semana.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

MÉDICOS

- En Unidades Polivalentes: 4 especialistas en Cirugía Plástica y Reparadora con dedicación de jornada completa, Uno de ellos será el responsable de la unidad.
- En Unidades Monovalentes: 2 especialistas en Cirugía Plástica y Reparadora con dedicación de jornada completa.

ATS-DUE. PERSONAL AUXILIAR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Los necesarios para el funcionamiento de la unidad.

1.3. RECURSOS MATERIALES

1.3.1. *Equipamiento.*—*La Unidad dispondrá del equipamiento adecuado para el desarrollo de la especialidad y de manera específica:*

- Se recomienda la existencia de 15 camas específicas en las Unidades Polivalentes, o actividad quirúrgica mayor ambulatoria en hospital del día.
- 6 camas específicas en las Unidades Monovalentes.
- Instrumental quirúrgico adecuado para la práctica de la especialidad.

1.3.2. *Medios docentes.*—*La Unidad docente dispondrá de medios docentes para el desarrollo de la especialidad como:*

- Medios audiovisuales adecuados.
- Aula o sala de reuniones.
(Podrán ser compartidos con otras unidades)

1.3.3. *La Biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados entre los que se encontrarán, al menos 5 de las siguientes relacionadas*

- Plastic and reconstructive surgery (Baltimore).
- The year book of plastic and reconstructive surgery (Chicago).
- Plastic surgery.
- British journal of plastic surgery (Londres).
- Scandinavian journal of plastic and reconstructive surgery.
- Annales de chirurgie plastique et esthetique (París).
- Plástica quirúrgica (Milano).
- Zeitschrift fur plastische chirurgie.
- Plastic and reconstructive surgery and the transplantation bulletin (Baltimore).
- Cirugía plástica ibero-latinoamericana (Madrid).

- Annals of plastic surgery.
- Journal reconstructive microsurgery.
- Journal hand surgery.
- Burns.
- Clinics in plastic surgery.

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

2.1. Normas escritas de la organización interna de la unidad en estos aspectos:

- Línea jerárquica por estamentos:
 - Facultativos.
 - ATS y DUE.
 - Auxiliares de clínica.
 - Técnicos especializados.
 - Personal administrativo.
- Reparto de cargas de trabajo.
- Tutor de residentes. Existencia de al menos un facultativo de plantilla encargado de ello.
- Distribución de funciones:
 - Asistenciales.
 - Docentes.
 - Investigación.
- Plan de rotaciones del residente en el año en curso.

2.2. Programación anual de actividades formativas de la unidad con un registro de mínimos.

2.3. Existencia de programación escrita de actividades y docencia.

2.4. Realización de turnos de guardia de presencia física para el personal de la unidad.

2.5. Historias clínicas realizadas según los criterios unificados de la dirección del centro.

2.6. Existencia de protocolos de diagnóstico y tratamiento actualizados.

2.7. Controles de calidad intra y extrahospitalarios.

- Análisis de casos (revisión de historias clínicas).
- Correlación diagnóstica.
- Existencia de programa de garantía de calidad específica de la unidad y adaptado al del centro.

2.8. Reclamaciones y quejas de los usuarios en cuanto a asistencia, respecto del total del centro.

2.9. Existencia de Memoria anual de la unidad con una antigüedad mínima de 2 años.

3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

UNIDADES POLIVALENTES

- 500 intervenciones/año.
- 400 pacientes nuevos en consulta externa/año.
- 2.000 revisiones en consulta externa/año.

UNIDADES MONOVALENTES

- 150-200 intervenciones/año.
- 250 pacientes nuevos en consulta externa/año.
- 1.200 revisiones en consulta externa/año.

En aquellas unidades que no ofrezcan anualmente toda la patología correspondiente a la especialidad, los residentes rotarán por otras unidades que ofrezcan dicha patología. El mínimo anual de patología requerida en estos casos y para los centros de rotación es:

— Quemaduras	80 pacientes hospitalizados/año
— Oncología	40 pacientes hospitalizados/año
— Congénitas	40 pacientes hospitalizados/año
— Traumatismos faciales	75 pacientes hospitalizados/año
— Mano	75 pacientes hospitalizados/año
— Estética	25 pacientes hospitalizados/año
— C. Repar. Tronco Extrem. Inferior	50 pacientes hospitalizados/año

O actividad de cirugía mayor ambulatoria en cada apartado.

3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

En la Unidad se deberán realizar periódicamente actividades de tipo:

- Sesión clínica: 1/semanal.
- Sesión bibliográfica: 1/mensual.
- Sesión de formación teórica: 1/quincenal.
- Sesiones interdepartamentales.

3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

Es recomendable que el personal de la plantilla de la unidad docente asista a cursos de actualización y de formación continuada.

3.4. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que la Unidad y/o residente deberán realizar:

La unidad docente deberá llevar a cabo publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales, comunicaciones y ponencias, conferencias, etc.

Los residentes deberán participar en al menos 1 trabajo/año de carácter científico de la unidad.

3.5. ACTIVIDADES DE CADA RESIDENTE

Irá reflejada en el libro correspondiente, supervisado y firmado por el tutor de residentes.

4. DEL CENTRO HOSPITALARIO - REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA DOCENCIA DE LA ESPECIALIDAD

- Las unidades monovalentes deberán asociarse a los servicios de un hospital acreditado.
- Deberán existir conciertos o asociaciones con otras unidades docentes u hospitales para garantizar una correcta formación de la especialidad en sus áreas básicas y específicas.

5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 5.1. Cumplimentación y control del libro de actividades del residente.
- 5.2. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la comisión local de docencia.
- 5.3. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual del residente.
- 5.4. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 5.5. Memoria escrita anual de las actividades del servicio.

6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

- El cumplimiento de los requisitos detallados, acreditan a la unidad para la docencia de 1R-1/año.
- 8 Facultativos, 1.000 intervenciones/año.
800-1.000 pacientes nuevos en consulta externa y 4.000 revisiones en consulta externa/año, acreditan a la unidad para la docencia de 2 R-1/año.

